MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 229 /

TEMUCO, 23 ENE. 2018

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4036, con fecha 26 de diciembre de 2017, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores SENAME , Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de SEGURIDAD CIUDADANA.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 29 de diciembre de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: VASCO ROMÁN ARRATIA VARGAS	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: **ABOGADO**	
Función : Realización de Actividades en el programa OPD Temuco en las siguientes funciones: Gestionar Redes o Instituciones de colaboracion de OPD. -Realizar monitoreo y reporte de actividades intersectoriales. -Participación en actividades vinculadas con el ámbito de difusión de derechos, propiciando la participación activa de los actores locales. -Geatión y ejecución de talleres de enfoque de derechos a la comunidad. -elaboracion de material de difusión de quehacer de la OPD. -Ejecución y colaboración en la promoción y la prevención de vulneraciónh de derechos a traves de un trabajo intersectorial y comunitario. -Facilitar el fortalecimiento de la Red Comunal de infancia, apoyando en coordinación y desarrollo de plan de trabajo de la red. -Participar de redes comunales de abordaje de temáticas relacionadas con la infancia.	
Monto Mensual: 01 cuota de $ 880.000.- 12 cuotas de $ 906.400.-	**Monto Total:** $ 11.756.800.-
Periodo desde : 02 de diciembre de 2017	**Hasta: 31 de diciembre de 2018**
Imputación : 214.05.11.001.001	

1440101

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 11.756.800.- (Once Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores, serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de SEGURIDAD CIUDADANA – " OPD Temuco "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.11.001.001	**OPD**
SALDO INICIAL	**$ 97.593.632**
PREOBLIGACION	**$ 11.756.800**
SALDO FINAL	**$ 85.836.832**
OBW/xsv	